

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de agosto de 2024.

No. 68

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/EXLEY/0881/2024 XIII P.E., mediante el cual se expide la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/RFCOD/0889/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman los artículos 403 y 412 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Pág. 3488

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0890/2024 XIII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua.

Pág. 3489

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 093/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., promovida por las personas morales denominadas Brasa Desarrollos, S.A. de C.V. y/o Parcelas Chuvíscar, S. de R.L. de C.V., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con zonificación ZPE: Zona de Proyectos Especiales y SH-5/80: Servicios y Habitacional a una zonificación H-180: Habitacional 180 viv/ha, en un predio con una superficie de 10,043.02 metros cuadrados.

Pág. 3490

-0-

ACUERDO N° 094/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., promovida por las personas morales denominadas Brasa Desarrollos, S.A. de C.V. y/o Parcelas Chuvíscar, S. de R.L. de C. V., consistente en un cambio de zonificación secundaria de un predio con una zonificación ZPE: Zona de Proyectos Especiales a una zonificación H-40: Habitacional 40 viv/ha de un predio con una superficie de 26,278.754 metros cuadrados.

Pág. 3500

-0-

ACUERDO N° 095/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., promovida por la persona moral denominada RUBA Desarrollos, S.A. de C.V., consistente en prescindir de la prolongación de la vialidad "De las Rosas", de un predio con una superficie de 35,964.018 metros cuadrados.

Pág. 3510

-0-

ACUERDO N° 096/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., promovida por la persona moral denominada Promociones Inmobiliarias HT S.A. de C.V., consistente en un cambio de zonificación secundaria de SH-2/40: Servicios y Habitación a una zonificación SH-5/80: Servicios y Habitación, en un aumento a 4 niveles permitidos y en un cambio de dosificación de uso a un 90% habitacional, de un predio con una superficie de 6,183.6030 metros cuadrados.

Pág. 3520

-0-

ACUERDO N° 097/2024 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible 2016 para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., promovida por la persona moral denominada Integraciones Templer, S.A. de C.V., consistente en un cambio de zonificación secundaria de tres usos de suelo, de SHp3/40: Servicios y Habitación con control Pluvial, AV: Área Verde y HEp-60: Habitacional Ecológico con Control Pluvial de un predio con una superficie de 82,171.295 metros cuadrados.

Pág. 3530

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/049/2024, relativa a la adquisición de once vehículos.

Pág. 3540

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA N° COESVI/SUBASTA/001/2024, para la subasta de bienes muebles.

Pág. 3541

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 026 para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHIFE-LP-009-2024, relativos a trabajos de conexión eléctrica de subestación existente en la Primaria Luis Ramírez, ubicada en Juárez, Chih.; la rehabilitación de techos en la Primaria Miguel Hidalgo 2409 y en la Primaria Emiliano Zapata, ubicadas en Juárez, Chih.; rehabilitación de techumbre en la Primaria La Tulita, ubicada en Guadalupe y Calvo, Chih.; rehabilitaciones generales en el Centro Escolar Revolución 2288, ubicado en Juárez, Chih.; rehabilitación de aulas con asentamientos en la Primaria Pablo Neruda, ubicada en Delicias, Chih.; y la rehabilitación de servicios sanitarios y de instalación hidro-sanitaria en la Primaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en Delicias, Chih.

Pág. 3544

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DO-CT-SROP-2024-56, relativa a la modelación para la conformación del proyecto ejecutivo para la sectorización: Distrito 1 y Distrito 3.

Pág. 3546

-0-

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UPCH/LP/01/2024, relativa al proyecto Aeronáutica y Manejo de Drones.

Pág. 3547

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-13/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el cual se aprueba la modificación de los Lineamientos Técnicos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia contenidas en el Capítulo II del Título V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-16/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba una reestructura administrativa de los recursos humanos, así como recategorización de plaza vigente presupuestalmente en el Instituto.

Pág. 3549

-0-

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-18/2024 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba una reestructura administrativa de los recursos humanos a cargo del Instituto.

Pág. 3554

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE252/2024 del Consejo Estatal de Instituto Estatal Electoral, por el que se modifica la integración de la asamblea municipal de Dr. Belisario Domínguez.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° 003/2024 del Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por el que se declaran días inhábiles.

Pág. 3557

-0-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que se otorga competencia en materia de oralidad a los Juzgados Segundo y Tercero Civil Tradicionales del Distrito Judicial Morelos y por tanto modifica su denominación.

Pág. 3565

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL**PRESIDENCIAS MUNICIPALES****PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM45/2024, relativa al suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el programa "Equipamiento de Parques y Áreas Verdes 2024".

Pág. 3568

-0-

PARQUE CENTRAL 3 PRESAS, A.C.

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LP-PCTP-04/2024, relativa al suministro e instalación de juegos infantiles en Parque El Rejón.

Pág. 3569

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° OP-140-2024 y OP-141-2024, relativos a la rehabilitación con fresado en diversas vialidades; OP-142-2024, relativo a la rehabilitación de alumbrado público en el fraccionamiento Parajes de San José; OP-143-2024, relativo a trabajos de alumbrado público en intersección de av. Francisco Villarreal Torres y av. Paseo de la Victoria; OP-144-2024, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Cuauhtémoc; OP-145-2024, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Hacienda El Encanto; OP-146-2024, relativo a trabajos de pavimentación a base de concreto hidráulico en tramo de la calle Yucatán; OP-147-2024, relativo a trabajos de construcción de banquetas en tramo de la calle Manuel Díaz H.; y OP-148-2024, relativo a trabajos de construcción de banquetas en tramo de la calle Pradera del Norte.

Pág. 3570

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3573 a la Pág. 3579

-0-

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA UNA REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS HUMANOS A CARGO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa del artículo 4, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Por su parte, el artículo 19, fracción IX incisos b, k) y m) del mismo cuerpo normativo, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer la estructura administrativa del Organismo Garante y su jerarquización; de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante, así como de dictar todas aquellas medidas para el mejor funcionamiento del Organismo Autónomo.
- III. Que el Consejo General aprobó en Sesión Extraordinaria día 09 de octubre del 2023 por unanimidad de votos, el proyecto Presupuesto de Egresos del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2024.
- IV. Que la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., aprobó la cantidad de \$ **79,891,893.00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** como presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Que el patrimonio del Instituto se constituye, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles que adquiriera por cualquier medio legal, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

- VI. Que conforme al Artículo 15, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- VII. Derivado del incremento de actividades en lo general, propias del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario realizar una reestructuración administrativa acorde a las necesidades sociales y realidad del Instituto, a efecto de garantizar de forma legal, eficaz y eficiente, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

Por tal motivo se propone recategorizar tres plazas en los términos que se describen en la siguiente tabla:

Plaza de:	Se recategoriza a plaza de:
Jefatura de Departamento Jurídico adscrita a Dirección Jurídica	Subdirección Jurídica

- VIII. La reestructura administrativa y modificación planteada no implica un gasto extraordinario o adicional, así como un aumento o una resignación presupuestal para dar suficiencia al capítulo 1000, servicios personales, dado que la suficiencia presupuestal para la reestructura administrativa que antecede proviene de los recursos financieros ya contemplados y aprobados mediante Decreto N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

En ese sentido se precisa que, se encuentra vacante una plaza de Personal Especializado A, adscrita a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por lo tanto, se cuenta con los recursos financieros necesarios para dar la suficiencia presupuestal correspondiente.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6°, Apartado A, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3 fracciones I, II, III, V, VI, XI y XII 4, 7, 12, 15 fracciones I y II, 17, 19 inciso A fracciones de la I a la IX, apartado B fracción IX, inciso b), k) y m), 24 fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3

fracción I, 9 fracción XIV y 11 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la reestructura administrativa propuesta en el considerando VII y VIII del presente acuerdo, en los términos y condiciones referidos en la Tabla que se describe en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Administrativa para que realice e impacte los ajustes correspondientes en la estructura administrativa de los recursos humanos de este Organismo Garante.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que se difunda por los medios que estime pertinentes el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice lo conducente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó, por unanimidad de votos del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en Sesión Ordinaria del siete de agosto de dos mil veinticuatro, ante la fe de la secretaria ejecutiva Mtra. Blanca Gabriela Gonzalez Chávez, con fundamento en el artículo 14 fracción XIV del Reglamento Interior de este Instituto.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la información Pública*
SECRETARIA EJECUTIVA
MTRA. BLANCA GABRIELA GONZÁLEZ CHAVEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

